



Convocatoria de Bolsa de trabajo de profesor sustituto interino 17/2018

Resolución de la Universidad de Córdoba de 24 de enero de 2019, por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos en la convocatoria para formar parte de bolsa de trabajo de Profesor Sustituto Interino.

De acuerdo con lo establecido en la Resolución de 03 de diciembre de 2018 de la Universidad de Córdoba (BOUCO nº 00774, de 04/12/2018), por la que se convoca concurso público de méritos para formar parte de bolsas de trabajo de Profesor Sustituto Interino, este Rectorado ha resuelto aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as que se acompaña.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma, ante este Rectorado (artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de la citada Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

EL VICERRECTOR DE PERSONAL,
P.D. (Resolución de la UCO de 11/07/2018,
BOJA núm. 136, de 16 de julio)

Fdo.: El Vicerrector de Personal

Código Seguro de Verificación	UMS6N7CEVUR2QWDCJ6RCPJ42KE	Fecha y Hora	24/01/2019 12:01:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	ISAAC TUNEZ FIÑANA		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	1/3





UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
CONVOCATORIA DE BOLSA 17/2018
RELACIÓN DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO

La inclusión en esta relación no presupone pronunciamiento alguno por parte de la Universidad de Córdoba sobre el cumplimiento de los requisitos, que, en su caso, deberán acreditarse fehacientemente una vez publicada la resolución definitiva del concurso y antes de la formalización del respectivo contrato.

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

Código de bolsa: B181701

Área de conocimiento: CIENCIAS Y TÉCNICAS HISTORIOGRÁFICAS

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	ADMITIDO/A	CAUSA/S EXCLUSIÓN
ALMANSA PÉREZ	ROSA MARÍA	30797895-K	SI	
BLÁZQUEZ RUZ	RICARDO VÍCTOR	30485850-V	SI	
MUÑOZ JIMÉNEZ	ANTONIO	31012750-X	SI	
NAVARRO LÓPEZ	FRANCISCO	48866398-T	SI	
ROJANO SIMÓN	MARTA	30976368-Z	SI	

DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y DE COMPUTADORES

Código de bolsa: B181702

Área de conocimiento: ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	ADMITIDO/A	CAUSA/S EXCLUSIÓN
BROX JIMÉNEZ	MARÍA	30964938-S	SI	
CÁMARA DÍAZ	LUIS MIGUEL	45277673-B	NO	01
CAÑETE CARMONA	EDUARDO	30957299-N	SI	
CASTILLO SECILLA	DANIEL	45945883-W	SI	
GARRIDO ZAFRA	JOAQUÍN	53910042-C	SI	
GERSNOVIEZ MILLA	ANDRÉS ALEJANDRO	30979370-A	SI	
GONZÁLEZ PEREA	RAFAEL	31001646-S	SI	
MEDINA GRACIA	RICARDO	46073330-Y	SI	
MILLÁN ALCAIDE	ANDRÉS	45945397-E	SI	
MORENO GARCÍA	ISABEL MARÍA	30810124-Z	SI	
RODRÍGUEZ LOZANO	FRANCISCO JAVIER	80158257-Z	SI	
ROMÁN SÁNCHEZ	ANDREA	48898902-M	SI	
TAPIA MARISCAL	LILIA DOLORES	31033462-E	SI	

Fdo.: El Vicerrector de Personal

Código Seguro de Verificación	UMS6N7CEVUR2QWDCJ6RCPJ42KE	Fecha y Hora	24/01/2019 12:01:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	ISAAC TUNEZ FIÑANA		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	2/3



SIGNIFICADO DE LAS CLAVES:

01 No presenta resguardo original de haber abonado los derechos de participación o, en su caso, documento acreditativo con alguna de las causas de exención de pago que figuran en la convocatoria.

*** NOTA ***

«Téngase en cuenta que, en relación con los méritos, éstos deberán ir relacionados en el Anexo I de la solicitud, debidamente ordenados y numerados de manera correlativa e individual, en el orden correspondiente que figure en la instancia-currículum.

Asimismo, no se tomarán en consideración los documentos que se presenten de manera desordenada o sin la preceptiva numeración en la instancia-solicitud, la relación del Anexo I y los propios documentos.

La no aportación de todos los justificantes de los méritos alegados en la instancia, o la falta de cumplimentación de la misma en todos sus apartados, no supondrá causa de exclusión en la relación de admitidos al referido concurso, si bien conllevará la no valoración de dichos méritos no constatados por una u otra causa».

Fdo.: El Vicerrector de Personal

Código Seguro de Verificación	UMS6N7CEVUR2QWDCJ6RCPJ42KE	Fecha y Hora	24/01/2019 12:01:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	ISAAC TUNEZ FIÑANA		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	3/3

